



La seguridad
es de todos

Mindefensa



HOSPITAL MILITAR CENTRAL

Al contestar cite Radicado I-00003-202210805-HMC Id: 194717

Folios: 2 Anexos: 1 DIGITAL Fecha: 13-mayo-2022 13:53:56

Dependencia: BANCO DE SANGRE Y SERVICIO DE TRANSFUSION Origen: GUILLERMO

ALFREDO VEGA TORRES

Destino: RICARDO ARTURO HOYOS LANZIANO

Serie: 2 SubSerie: 1

Bogotá, D.C.,

76822.

Señor Teniente Coronel (RA)
Ricardo Hoyos Lanziano
Subdirector del Sector Defensa
Subdirección Administrativa
Hospital Militar Central

Asunto: Envío Estudio Previo Contratación (01) Profesional en Bacteriología Servicio de Banco de Sangre y Servicio Transfusional

Con toda atención me permito solicitar al Señor Subdirector Administrativo, autorice realizar la contratación por la modalidad de prestación de servicios de (01) Profesional en Bacteriología para el Servicio de Banco de Sangre y Servicio Transfusional, en reemplazo de la Contratista Katherine Castrillon quien finalizo su contrato en el mes de abril de 2022.

PERSONAL A CONTRATAR	VALOR MENSUAL 2022	VALOR TOTAL DEL CONTRATO
BACTERIOLOGA	\$ 3.526.000.00	\$ 21.156.000

Vale resaltar que esta contratación se hace necesaria, teniendo en cuenta que se han presentado novedades en el servicio que no han sido posible cubrir con el personal de planta y de prestación de servicios actual, por lo cual se hace necesaria esta contratación con el fin de evitar traumatismos en el Servicio.

Atentamente,

Bacterióloga Gloria Neira Silva
Servidor Misional en Sanidad Militar
Servicio Banco de Sangre.

SMSM. Míriam Lucía Avila Guzmán
Jefe de Unidad de Seguridad y Defensa
Unidad de Apoyo Diagnóstico y Terapéutico (e)

Coronel (RA) MD Guillermo Alfredo Vega Torres
Subdirector Sector Defensa
Subdirección de Servicios Ambulatorios y Apoyo Diagnóstico y Terapéutico

ESTUDIO PREVIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL ASISTENCIAL PARA EL AREA DE BANCO DE SANGRE Y SERVICIO TRANSFUSIONAL

Bogotá D.C, mayo 13 de 2022

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

El banco de sangre y el servicio transfusional del Hospital Militar Central debe contar con la disponibilidad de personal profesional en bacteriología para la realización de todas las actividades propias del servicio que aseguren la prestación de este las veinticuatro (24) horas del día los siete (7) días de la semana, garantizando la continuidad en la prestación del servicio a usuarios y beneficiarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares que requieran una transfusión de componentes sanguíneos para mejorar su estado de salud.

Se justifica esta solicitud con base a:

1. Actualmente el servicio solo cuenta con cuatro (3) bacteriólogas de planta para cubrir el Servicio Transfusional y el Banco de Sangre en razón a que las bacteriólogas de planta han renunciado o se han pensionado y no fueron reemplazadas por personal de planta. La última renuncia se presentó en enero del 2022 y a la fecha no ha sido nombrado remplazo.
2. Cumplir con las disposiciones establecidas en el decreto 1571 de 1993 artículo 22 y manuales del Ministerio de Salud que normatizan el servicio de Banco de Sangre, en los que se exige "El personal de Banco de Sangre deberá cumplir solamente actividades de Banco de Sangre" y por norma de habilitación el personal del servicio transfusional debe ser exclusivo del servicio. **"El personal deberá tener la capacitación y experiencia que garanticen el buen desempeño de las tareas asignadas"**
3. **El servicio transfusional debe prestarse 24 horas al día los siete (7) días de la semana.**
4. Para los turnos nocturnos es necesario contar con dos bacteriólogas que laboran noche alterna de 19:00 a 7:00, adicional se debe disponer de personal suficiente para prestar el servicio durante los fines de semana.
5. El Banco de Sangre ha ampliado los servicios ofertados, se inició el programa de donación de plaquetas por aféresis, el cual por ser un procedimiento complejo requiere ser realizado por personal profesional (bacterióloga y/o profesional de enfermería), quienes deben tener entrenamiento y dedicación exclusiva durante su realización.
6. Se deben cubrir las novedades del talento humano del banco de sangre y servicio transfusional como son: vacaciones programadas del personal de planta (médico, bacteriólogas de planta, auxiliar de laboratorio), compensatorios de la bacterióloga de planta que labora en el turno nocturno, incapacidades, compensatorios, horas adicionales que se presenten por la realización de las colectas extramurales de sangre, entre otras.
7. Todos los procedimientos del servicio (selección de donantes, separación de componentes, realización de pruebas infecciosas, auditoría y calidad e Inmunoematología, entre otros), son realizadas por bacteriólogas con el fin de garantizar la óptima calidad de los componentes sanguíneos a transfundir.
8. Se debe contar con una bacterióloga que realice actividades de calidad: auditorías internas de todas las actividades del banco de sangre y servicio transfusional para dar cumplimiento a los estándares de acreditación y habilitación y garantizar la seguridad de los pacientes transfundidos.

9. Cumplir con requisitos dejados por INVIMA, en sus visitas de inspección y vigilancia respecto a que siempre debe quedar una bacterióloga para atender los donantes.
10. En el año 2021 se autorizó la contratación de cinco (5) bacteriólogas para el servicio, y una de las bacteriólogas contratada decidió no continuar finalizar el contrato, en el mes de abril una de las bacteriólogas de OPS en forma bilateral suspendió el contrato, quedando solo 4 bacteriólogas de OPS.

Por lo anterior es necesaria la contratación de una (1) bacterióloga.

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

Se requiere la contratación por prestación de servicios de una (1) Bacterióloga para el Banco de Sangre y Servicio Transfusional, a partir del perfeccionamiento del contrato hasta el 31 de octubre del 2022, con el fin de garantizar el funcionamiento del servicio durante las 24 horas del día los 7 días de la semana.

OBLIGACIONES COMO PROFESIONAL EN BACTERIOLOGIA

La bacterióloga a contratar prestará sus servicios como profesional en Bacteriología, para realizar labores profesionales de banco de sangre y servicio transfusional que apoyen en el pronóstico, prevención y tratamiento de las enfermedades de los pacientes atendidos en el Hospital Militar que requieren de una transfusión para mejorar su estado de salud. Garantizar la correcta aplicación de las normas técnicas para el procesamiento de la sangre total y de sus hemocomponentes.

Actividades a realizar por la Bacterióloga

- Realizar actividades de promoción de la donación voluntaria de sangre
- Realizar actividades de selección y recepción de donantes.
- Asistir a las jornadas extramurales de recolección de sangre de acuerdo a la programación de las mismas.
- Realizar las actividades de recolección de unidades de sangre en colectas extramurales y/o en sede (flebotomías).
- Realizar la hemoclasificación, fenotipo y rastreo de anticuerpos de los donantes.
- Procesar las unidades de sangre colectadas y los componentes sanguíneos de acuerdo a los procedimientos institucionales
- Fraccionar los componentes sanguíneos de las unidades de sangre colectadas.
- Realizar la hemoclasificación, rastreo de anticuerpos, prueba cruzada, fenotipo a todos los pacientes que les sea solicitada una reserva y/o transfusión de componentes sanguíneos.
- Enviar los de componentes sanguíneos a los diferentes servicios de acuerdo a la solicitud médica
- Realizar la Hemoclasificación y Coombs directo de recién nacidos
- Hacer la Identificación de anticuerpos de los pacientes y/o donantes que presenten rastreo de anticuerpos positivo.
- Buscar componentes sanguíneos en otros bancos de sangre de la ciudad cuando el servicio no cuente con ellos y se requieran para algún paciente de la Institución.
- Realizar el acta de Incineración de las bolsas vacías de los componentes sanguíneos transfundidos.
- Realizar diariamente los controles establecidos en cada área del servicio. (control de temperaturas de los equipos de refrigeración, temperatura ambiental, equipos de colecta, entre otros).
- Control de calidad en las diferentes áreas que permitan garantizar la calidad de las pruebas y de los hemocomponentes a transfundir.

- Realizar auditoría de los controles clínicos de transfusión.
- Efectuar el Inventario diario de glóbulos rojos y plaquetas.
- Hacer la estadística diaria de los componentes sanguíneos transfundidos.
- Organizar las papeletas de los pacientes transfundidos para facturar.
- Realizar el mantenimiento diario, semanal y mensual de los equipos a su cargo de acuerdo con las indicaciones de la casa matriz o de los proveedores y llevar registro de los mismos.
- Realizar, analizar y hacer correctivos de acuerdo a los hallazgos de control de calidad interno y externo en el área donde se encuentre realizando sus actividades.
- Recibir y entregar turno de acuerdo a las pautas establecidas.
- Hacer uso racional de los recursos asignados.
- Entregar en el tiempo establecido los informes que le sean solicitados.
- Responder y velar por el buen uso de los bienes y equipos que utilice para la realización de sus actividades.
- Cumplir con los periodos de capacitación establecidos para el manejo de los equipos.
- Reportar inmediatamente al área pertinente cuando tenga algún accidente de trabajo de acuerdo con el protocolo de la entidad.
- Informar cualquier irregularidad que se presente en los equipos, infraestructura, y talento humano relacionado con el Banco de sangre y Servicio transfusional.
- Asistir a las reuniones que se programen o a las que sean delegadas.
- Participar en la revisión y actualización de procesos, manuales y procedimientos en el Banco de sangre y Servicio transfusional.
- Realizar auditoría a todos los procedimientos que se realizan en el banco de sangre y servicio transfusional para dar cumplimiento al programa de garantía de la calidad.
- Realizar control del riesgo en la prestación del servicio con aplicación del lavado de manos, desinfección, segregación de residuos y manejo de aislamiento entre otras.
- Promover en el servicio la cultura de valores y principios de la institución.
- Guardar el secreto de confidencialidad la información a la que tiene acceso.
- Registrar no conformidades, incidente y eventos adversos e informar.
- Cumplir con las normas epidemiológicas y de bioseguridad establecidas en la institución (uso del uniforme, presentación personal, cabello recogido, entre otros.)
- Mantener las relaciones interpersonales de respeto y cordialidad tanto con los pacientes como los compañeros de trabajo, de acuerdo con las políticas de la Institución.
- Las demás actividades asignadas por la autoridad competente, de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de ejecución del contrato

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Experiencia laboral mínima de seis (6) meses, Diplomado en Servicio Transfusional y Banco de Sangre ,. Contar con tarjeta profesional y estar inscrito en el Rethus (Registro Talento Humano en Salud)

Es recomendable que la Bacterióloga a contratar, no trabaje en otra Institución, porque se podría presentar incumplimiento en los horarios establecidos debido a que las jornadas de recolección de sangre se realizan en diferentes horarios y con una duración, en algunas ocasiones, de más de ocho (8) horas diarias y no es posible hacer concesiones de horario a una profesional porque se causaría malestar en el resto de profesionales.

TIPO DE CONTRATO

Prestación de servicios profesionales como Bacterióloga para el Banco de Sangre y Servicio Transfusional

PLAZO DE EJECUCIÓN

- Profesional en Bacteriología

El plazo de ejecución para el Profesional en Bacteriología será a partir del perfeccionamiento del contrato hasta el 31 de octubre de 2022, en las instalaciones del Banco de Sangre (tercer piso sur) del edificio principal del Hospital Militar Central, ubicado en la ciudad de Bogotá, D.C.

FORMA DE PAGO

Se cancelará mensualidad vencida así:

PERSONAL A CONTRATAR	VALOR MENSUAL 2022	VALOR TOTAL DEL CONTRATO
(01) PROFESIONAL EN BACTERIOLOGIA	\$ 3.526.000	\$ 21.156.000

LUGAR DE EJECUCIÓN

El contrato se ejecutará en las instalaciones del Hospital Militar Central, ubicado en la ciudad de Bogotá, D.C.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA CONTRATACIÓN

Constitución política de Colombia.
Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007
Decreto 1082 de 2015
Manual interno de contratación.

FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

PROFESIONAL EN BACTERIOLOGIA

Jurídicos

1. Carta de oferta de servicios
2. Formato Único de Hoja de Vida
3. Formato de Declaración de Bienes y Rentas
4. Fotocopia de Cédula de Ciudadanía
5. Diploma y acta de grado que acredite la formación profesional
6. Tarjeta Profesional
7. Certificado de Inscripción ante la Secretaria de Salud de Bogotá
8. Resolución de Autorización para ejercer la profesión en el territorio nacional
9. Certificado de antecedentes expedido por la Policía Nacional
10. Certificado de Antecedentes Fiscales expedido por la Contraloría General de la República
11. Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.
12. Certificado curso de atención integral a víctimas de violencia sexual
13. Carné de Vacunas
14. Formato SARLAF (Sistema de administración de riesgos de lavado de activos y financiación del terrorismo)

15. Certificado de Afiliación a EPS, AFP y ARL como independiente
16. Certificación Bancaria de cuenta activa

Económico

RUT

Profesional

Profesional titulado en Bacteriología, con diplomado en banco de sangre y experiencia mínima de seis (6) meses.

La documentación requerida, con excepción de la fotografía, debe ser presentada en el orden señalado, legajada en una carpeta celuguía, tamaño oficio.

RIESGOS QUE PUEDAN AFECTAR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

RIESGOS TRIBUTARIOS:

Los efectos favorables o desfavorables de las variaciones en la Legislación Tributaria, la creación de nuevos Impuestos, la supresión o modificación de los existentes y en general cualquier evento que modifique las condiciones tributarias existentes al momento de la presentación de la propuesta, es asumido por cuenta y riesgo del Oferente Adjudicatario.

En general, los efectos favorables y desfavorables de las variaciones de los componentes económicos, fiscales, legales y técnicos necesarios para cumplir con las obligaciones del Oferente Adjudicatario necesarios para dar cabal ejecución del contrato resultante, serán asumidos por éste mismo y deberá soportar el 100% de la variación de los componentes económicos, fiscales, legales y técnicos.

CALIDAD E IDONEIDAD DEL SERVICIO:

Por calidad de un bien o servicio se entiende el conjunto total de propiedades, ingredientes o componentes que lo constituyen, determinan distinguen o individualizan. Por idoneidad de un bien o servicio se entiende, la aptitud del mismo para satisfacer las necesidades para las cuales ha sido producido el bien o prestado el servicio, así como las condiciones bajo las cuales se debe utilizar en orden a la normal y adecuada satisfacción de dichas necesidades.

El Oferente Adjudicatario es responsable de la calidad e idoneidad de los bienes y servicios del producto ofertado y adjudicado. El adjudicatario deberá soportar y cubrir todos los riesgos de la mala calidad del producto.

FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO:

El Oferente Adjudicatario asumirá la carga a su costo y riesgo, de asegurar los daños, pérdidas, destrucción, o deterioro causado por fuerza mayor o caso fortuito que puedan presentarse durante la ejecución del contrato, para lo cual podrá celebrar los contratos de seguro que considere pertinente. El adjudicatario debe soportar el 100% del valor que le genere el incumplimiento del plazo de ejecución del contrato, actividades que tendrán que ver con los tiempos de fabricación, importación, trámites de nacionalización, entre otros.

RIESGOS ASUMIDOS POR EL HOSPITAL:

FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO:

Los efectos desfavorables derivados de la existencia de caso emergente, o por la ocurrencia de hecho de fuerza mayor o caso fortuito, surgidos después de la entrega a satisfacción del bien, serán asumidos por el Hospital.

RIESGO POLÍTICO:

El riesgo político relacionado con conflictos internos, conflictos de Colombia con otros Estados y situaciones de orden público que afecten la ejecución del contrato resultante del presente proceso de selección, serán asumidos en su totalidad por el Hospital.

Que de acuerdo a lo, estipulado en el Decreto 1082 del 2015 Decreto único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional

“Artículo 2.2.1.2.3.1.17. Garantía de cumplimiento”: La garantía de cumplimiento del contrato debe cubrir: cumplimiento del contrato. Este amparo cubre a la entidad estatal de los perjuicios derivados de:

- a. El cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista.
- b. Los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no provee entregas parciales y conoce que en caso de terminación del contrato anticipado, el pago está sujeto al cumplimiento de los objetivos propuestos para la ejecución del contrato a la fecha de terminación del mismo.
- c. El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria. Responder económicamente cuando se genere detrimento patrimonial por omisión o acción comprobada y relacionada con el cumplimiento de sus actividades por lo cual se realizara el descuento respectivo del pago mensual dando cumplimiento a normatividad vigente.
- d. No obligatoriedad de garantías: si embargo dando cumplimiento al artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 del 2015 la entidad no solicitara garantías de cumplimiento

Bacterióloga **Gloria Neira Silva.**
Servidor Misional en Sanidad Militar
Coordinadora Servicio Banco de Sangre



La seguridad
es de todos

Mindefensa



EL SUSCRITO

En ejercicio de las funciones asignadas al cargo, y de acuerdo con el contenido de la Resolución N° 1088 del 30 de septiembre de 2021

CERTIFICA

Que el Hospital Militar Central tiene por objeto prestar servicios integrales especializados a los usuarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares centrados en el paciente y su familia y gestionar conocimiento a través de la academia y la investigación.

Que mediante el Decreto 1737 de 21 de agosto de 1998, modificado por el Decreto 2209 de 1998, el Gobierno Nacional estableció medidas de austeridad y eficiencia dirigidas a entidades que manejan recursos provenientes del Tesoro Público, entre las cuales establece en su artículo 3° lo siguiente:

"Los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, sólo se podrán celebrar cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratarán.


Se entiende que no existe personal de planta cuando en el respectivo organismo, entidad, ente público o persona jurídica, es imposible atender la actividad con personal de planta, porque de acuerdo con los manuales específicos, no existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio, o cuando el desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio, o cuando aun existiendo personal en la planta, éste no sea suficiente. En este último evento, la inexistencia de personal suficiente deberá acreditarse por el ordenador del gasto"


Que verificada la disponibilidad de personal de planta para atender la solicitud presentada por la Señora Servidor Misional en Sanidad Militar del Servicio de Banco de Sangre, en razón a las necesidades del Servicio de Banco de Sangre del Hospital Militar Central, y una vez revisada la planta de personal que estableció el Decreto 4781 de 2008 "por el cual se aprueba el ajuste y la modificación a la planta de personal de empleados públicos del Hospital Militar central y se dictan otras disposiciones"; se evidenció que no se cuenta con el personal de planta suficiente en lo que se refiere a Bacteriólogos por ello, se requiere contratar con la prestación de servicios de un (01) Bacteriólogo.

Que, de conformidad con la anterior verificación, se certifica que no es suficiente el personal de Bacteriólogos, que puedan realizar las obligaciones contractuales estipuladas en la Cláusula Segunda del Contrato de Prestación de Servicios.

Que la Señora Servidor Misional en Sanidad Militar, determinó la necesidad de contar con los servicios de (01) Bacteriólogo, para realizar la atención integral a los usuarios del Subsistema de Salud en el Servicio Banco de Sangre.

Dada en Bogotá D.C. a los dieciocho (18) días del mes de mayo de 2022.


Doctora **María Andrea Grillo Roa**
Jefe Unidad de Seguridad y Defensa
Unidad de Talento Humano


Elaboró: Angie Tatiana Aguazaco González
Auxiliar para Apoyo de Seguridad y Defensa
Área de Selección y Contratación de Personal



**HOSPITAL MILITAR CENTRAL
OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN
CERTIFICADO PLAN DE ADQUISICIONES**

CODIGO: PL-OAPL-PR-01-FT-04



Al contestar cite Radicado I-00004-202210924-HMC Id: 194957
Folios: 1 Anexos: 0 Fecha: 16-mayo-2022 12:42:55
Dependencia: OFICINA ASESORA DE PLANEACION - OAPL Origen:
ANDREA TATIANA POLANIA GONZALEZ
Destino: SANDRA PATRICIA GALEANO CAMACHO
Serie: 4 SubSerie: 3

FECHA DE SOLICITUD:	16 de mayo de 2022	Hora: 10:26	N° de Certificado	559
FECHA DE EXPEDICIÓN CERTIFICADO PLAN DE ADQUISICIONES:	16 de mayo de 2022	Hora: 12:37		

CÓDIGO DEL RUBRO	RUBRO	ÁREA QUE HACE REQUERIMIENTO	MONTO REQUERIDO
A 05 01 02 009 003 20	SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA YSERVICIOS SOCIALES	Subdirección Serv. Ambulatorios Unidad de Apoyo Diagnóstico Servicio de Banco de Sangre	\$ 19.393.000

Incluido en Plan de Adquisiciones		Inclusión – Modificación Plan de Adquisiciones	<input checked="" type="checkbox"/>	Adición a Contrato		Urgencia Médica	
-----------------------------------	--	--	-------------------------------------	--------------------	--	-----------------	--

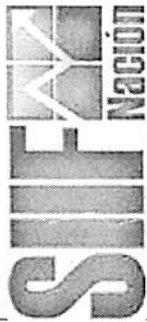
OBSERVACIONES:

PAA2022-UNTH-190 - Contratación de servicios profesionales de un (1) Bacteriólogo para el servicio de Banco de Sangre (reemplazo de personal). Valor mensual \$ 3.526.000. (Hasta 31/10/2022). Estudio previo tramitado con IdControl 194717 y radicado N° 202210805 del 13 de mayo de 2022. Proceso avalado por Subdirector de Servicios Ambulatorios, Jefe de Unidad Apoyo Diagnóstico (e) y SMSM Servicio de Banco de Sangre.

Aprobación Planeación: Andrea Polania

76822

Polonia
20 MAY 2022



Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Uso Solicitud: MHI/medina
 Unidad o Subunidad: 15-19-00
 Ejecutora Solicitud: HOSPITAL MILITAR
 Fecha y Hora Sistema: 20/05/2022 12:00:00 a. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Items de afectación de gastos"

Número:	72022	Fecha Registro:	2022-05-20	Unidad / Subunidad ejecutora:	15-19-00 HOSPITAL MILITAR
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto
Valor Inicial:	19.393.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual:	19.393.000,00
				Saldo x Comprometer:	19.393.000,00
				Uso Caja Menor	Ninguno
				Vr. Bloqueado	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número:	76822	Fecha Registro:	2022-05-18	Número:	
				Modalidad de contratación:	
				Tipo de contrato:	

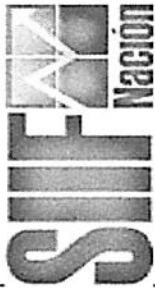
AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
004 SUBDIRECCION MEDICA	A-05-01-02-009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	Propios	20	CSF						
						19.393.000,00	0,00	19.393.000,00	19.393.000,00	0,00
						Total:				

Objeto: CONTRATACION DE UN (1) BACTERIÓLOGO PARA EL SERVICIO DE BANCO DE SANGRE (REEMPLAZO DE PERSONAL), VALOR MENSUAL \$3.526.000 (HASTA 31/10/2022), PROCESO AVALADO POR SUBDIRECTOR DE SERVICIOS AMBULATORIOS, JEFE DE UNIDAD APOYO DIAGNÓSTICO (E), SMSM SERVIC. CDP DINAMICA 730 FECHA 2005/2022.

[Handwritten Signature]
 SP (RVA) M^{TE} ILEN SANCHEZ CRUZ
 TASD. AREA DE PRESUPUESTO



Solicitud de Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante

Usuario Solicitante:
Unidad 6 Subunidad
Ejecutora Solicitante:

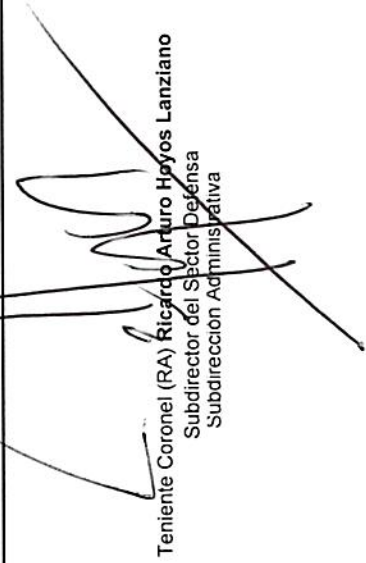
MHbsalas
15-19-00

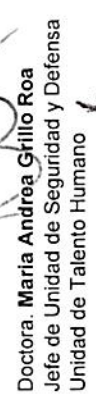
BELKA YURANI SALAS CAMPO
HOSPITAL MILITAR

Fecha y Hora Sistema: 18/05/2022 12:00:00 a. m.

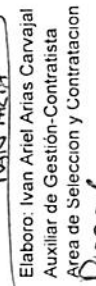
SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL					
Numero.:	Fecha Registro:	Unidad / Subunidad Ejecutora:	15-19-00 HOSPITAL MILITAR	Valor Actual:	19.393.000,00
Estado.:	Generado	19.393.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual:
ITEM PARA AFECTACION DE GASTO					
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL
004 SUBDIRECCION MEDICA	A-05-01-02-009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES				
Total:			19.393.000,00	0,00	19.393.000,00

Objeto: CONTRATACION DE UN (1) BACTERIOLOGO PARA EL SERVICIO DE BANCO DE SANGRE (REEMPLAZO DE PERSONAL), VALOR MENSUAL \$3.526.000 (HASTA 31/10/2022). PROCESO AVALADO POR SUBDIRECTOR DE SERVICIOS AMBULATORIOS, JEFE DE UNIDAD APOYO DIAGNOSTICO (E), SMSM SERVICIO BANCO DE SANGRE


Teniente Coronel (RA) Ricardo Arturo Hoyos Lanziano
Subdirector del Sector Defensa
Subdirección Administrativa


Doctora. Maria Andrea Grillo Roa
Jefe de Unidad de Seguridad y Defensa
Unidad de Talento Humano


Doctora. Sandra Patricia Galeano Camacho
Profesional de Defensa
Area de Selección y Contratación


Elaboro: Ivan Ariel Arias Carvajal
Auxiliar de Gestión-Contratista
Area de Selección y Contratación